Intendencia Municipal
Monte

www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2020

29 de diciembre de 2020

MUNICIPALIDAD 01993 MONTE

Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

VISTO Y CONSIDERANDO:

Las solicitudes presentadas por los **Señores LEIVA MARINÉ DEL CIELO, DNI. 31.817.474; PEREZ DEL LLANO, HUGO, DNI. 16.299.997; LAZO NIEVES, DNI. 12.682.468; VALENZUELA JUAN CARLOS, DNI. 20.089.334; ROMERO YÉSICA T, DNI. 35.300.078 y CORTÉS ALARCÓN MARÍA JOSÉ, DNI. 38.679.911** requiriendo la posibilidad que el Municipio pueda asistirlas en la adquisición de alimentos, en este caso carne para la preparación de comidas,

Que a través de la Subsecretaría de Desarrollo Social Municipal se ha efectuado la correspondiente encuesta socio-económica mediante la cual queda debidamente acreditada la carencia de recursos de los recurrentes para afrontar gastos que hacen a su subsistencia y la de su grupo familiar,

La intención de esta administración municipal de acudir en ayuda de familias con necesidades básicas insatisfechas teniendo en cuenta la especial situación económica que atraviesa nuestro país y que las causantes además poseen en su seno familiar problemas que dificultan poder atender los gastos que impliquen su correcta alimentación, motivo por el cual se ha requerido a la firma **SUPERMERCADO DE LA CARNE de JALIFI EMMANUEL ANTONIO**, la provisión de carne para otorgar a las solicitantes correspondiendo abonar su provisión,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS

FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase un subsidio de **Pesos DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO con 29/100 ($ 2.268,29) a favor de la Sra. LEIVA MARINÉ DEL CIELO, DNI. 31.817.474 ;de Pesos DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UNO con 14/100 ($ 2.471,14) a favor del Señor PEREZ DEL LLANO, HUGO, DNI. 16.299.997; de Pesos DOS MIL CUATROCIENTOS SEIS con 49/100 ($ 2.406,49) a favor de la Sra. LAZO NIEVES, DNI. 12.682.468; de Pesos UN MIL SETECIENTOS VEINTIDÓS con 86/100 ($ 1.722,86) a favor del Señor VALENZUELA JUAN CARLOS, DNI. 20.089.334; de Pesos DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO con 35/100 ($ 2.238,35) a favor de la Sra. ROMERO YÉSICA T, DNI. 35.300.078 y de Pesos UN MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE con 39/100 ($ 1.319,39) CORTÉS ALARCÓN MARÍA JOSÉ, DNI. 38.679.911**con destino a solventar la adquisición de carne para su alimentación y la de su grupo familiar, atento la carencia de recursos debidamente constatada mediante encuesta socio económica practicada por la Subsecretaría de Desarrollo Social y a la especial situación que su grupo familiar se encuentra atravesando hechos que hacen la necesidad de asistencia económica por parte de esta administración municipal.

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Tesorería Municipal a librar el pago de la suma de los subsidios otorgados por el artículo precedente que importa la suma de Pesos **DOCE MIL CUATROCIENTOS VEINTISÉIS con 52/100 ($ 12.426,52) a favor de la firma EL SUPER DE LA CARNE de JALIFI EMMANUEL ANTONIO, CUIT. 20-33341341-9,** en su calidad de proveedor de los alimentos solicitados imputando su gasto con cargo a la Jurisdicción 01-Categoría Programática 01.04 – 5.1.4.0. "Subsidios a personas indigentes" del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.

INTENDENCIA MUNICIPAL MONTE

DECRETO Nº 1.794

Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte